



Valparaíso, 8 de mayo de 2019.

**OFICIO N° 020- 2019**

**La Comisión Especial Investigadora de la actuación del Ministerio de Salud y demás organismos públicos competentes en relación a la crisis que afecta a Chile en el tratamiento del VIH SIDA desde el año 2010 hasta el año 2018 (CEI 22)**, teniendo presente la materia objeto de investigación, acordó solicitar un informe detallado acerca del proceso establecido por el Fondo Nacional de Salud, para que migrantes que llegan a Chile con visa de turista, u otra calidad migratoria, puedan acceder al diagnóstico y tratamiento relacionado con VIH/Sida.

Asimismo, informe sobre el detalle de requisitos y etapas contempladas para que las personas en calidad de inmigrante en Chile sean ingresadas a los programas contemplados para la detección, control y tratamiento de virus de VIH/Sida.

Finalmente, informe los criterios de distribución del financiamiento en la materia. En particular, si los mismos se definen según programa, densidad territorial, u otros factores.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a Ud.,

**CLAUDIA MIX JIMÉNEZ**  
Presidenta de la Comisión

**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA), SEÑOR MARCELO MOSSO GOMEZ.**